



ANUNCIO de 14 de junio de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º EE-3403-07, relativo a subvención para el fomento del empleo estable. (2013082204)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de recurso de reposición al interesado, "María de los Ángeles Hernández Pintiado", relativa al expediente EE-3403-07, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 18 de enero de 2013:

"RESOLUCIÓN:

Estimar el recurso de reposición presentado, revocando y dejando sin efectos la Resolución de 2 de marzo de 2012, por la que se declaraba la obligación de la empresa "María de los Ángeles Hernández Pintiado" de reintegrar a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura las cantidades percibidas en concepto de subvención para el fomento del empleo estable, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, por un importe total de 5.938,41 €, 4.910,00 € de importe principal y 1.028,41 € de intereses de demora y por ende, en los mismos términos, el acto de requerimiento de pago de fecha 27 de septiembre de 2012.

Notifíquese la presente resolución al interesado, advirtiéndole que frente a la misma puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura con sede en la Consejería de Economía y Hacienda, Paseo de Roma, s/n., Mérida, en el plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de la notificación del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 226 a 249 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Mérida, a 18 de enero de 2013. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación. (PD Resolución de 25-08-2011. DOE n.º 166, de 29-08-2011). El Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo, Miguel Lozano Alía".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo d, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de junio de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 14 de junio de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EI-0158-C1, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2013082205)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de revocación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención al interesado "Víctor Manuel Campón



Polo", relativa al expediente EI-0158-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2012:

“RESOLUCIÓN:

Revocar y dejar sin efectos el acuerdo de fecha 03/10/2012 por el que se inicia de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a “Víctor Manuel Campón Polo” por la contratación del trabajador Julián Puerto Ávila, por importe de 2.250,00 €, más los intereses de demora, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría del Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 5 de diciembre de 2012. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PD Resolución de 10-10-2011. DOE n.º 205, de 25-10-2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del Sexpe, sito en Paseo de Roma, s/n., módulo d, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de junio de 2013. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 14 de junio de 2013 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EI-0172-C1, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2013082206)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución de subvención al interesado, “Sociedad de Alimentación y Ocio, SL”, relativa al expediente EI-0172-C1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expediente: EI-0172-C1.

CIF/NIF: B06349435.

Asunto: Incoación de procedimiento de devolución de subvención.

Como consecuencia de la comunicación de fecha 20/02/2013, la empresa beneficiaria traslada a esta unidad administrativa el cese en la empresa del trabajador objeto de subvención